



MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
Plaza Muñoz Gamero N° 745 - Fono Fax 61-200 306
E-mail : jessica.ampuero@puntaarenas.cl
Punta Arenas - Chile

PUNTA ARENAS, Marzo 05 del 2009

NUM. 718 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ E-mail de 03 de Marzo del 2009, de la Secretaría Comunal de Planificación, remitiendo Convenio entre el Servicio de vivienda y Urbanización XIIª Región y la Il. Municipalidad de Punta Arenas;
- ✓ Acuerdo N°101 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°11 Ordinaria, de fecha 04 de marzo del 2009;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63º del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de Diciembre del 2008 y 1642 y 1643 de 30 de Septiembre de 2004;

DECRETO:

APRUEBASE la suscripción del "Convenio Mandato", entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y el Servicio de Vivienda y Urbanización XII Región para la ejecución del proyecto que a continuación se desglosa:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL M\$
Reposición Calzada HCV Avenida Costanera Punta Arenas	30.000.-
Total en M\$	30.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-


MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
★
CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARÍA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
ALCALDE
★
VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE

VMC/CCK/iac-

DISTRIBUCION:

- Servicio Vivienda y Urbanización XIIª Región
- Secplan
- **Administración Municipal**
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Antecedentes
- Archivo.-